

Bogotá, 2023/09/26

Señores
GERENTES
E.S.E.

Asunto: Publicación de sanción disciplinaria impuesta a dos (2) profesionales en odontología.

Respetados Señores Gerentes:

De manera atenta y respetuosa, atendiendo al conocimiento que tuvo esta Secretaria de Salud, de la sanción impuesta por el Tribunal Nacional de Ética Odontológica a algunos profesionales, se ponen en su conocimiento para las revisiones internas a que hubiere lugar:

1. Dr. ANTONIO JOSE HURTADO SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.279.698, decisión de fecha 26 de abril de dos mil veintidós (2022) acta 359, confirmada mediante resolución 659 del 28 abril de 2023, suspensión del ejercicio profesional de odontólogo por el término de un (1) año.
2. Dr. YAMID STALIN QUINTERO NUÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.251.225, decisión de fecha 28 de marzo de dos mil veintitrés (2023) acta 370, suspensión del ejercicio profesional de odontólogo por el término de un (1) año y seis (6) meses.

Lo anterior, conforme lo señalado en la Ley 35 de 1989, por la cual se creó el Código de Ética del Odontólogo Colombiano y el artículo 2.7.2.2.2.39 del Decreto 780 de 2016, sobre la publicidad de las sanciones.

Cordialmente,



DIANA VILLANI LADINO
Jefe Oficina Asesora Juridica S.S.

Proyectó: Oscar Augusto Arias Quintana

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de
Cundinamarca



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26
51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1762 - 749 1772

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co